



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0371-2011-A-MPN

Nasca, 10 JUN. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

El informe N° 197-2011- GM /MPN, emitido por la Oficina de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Nasca, sobre conformación de la Comisión Paritaria de los Trabajadores Empleados de la Municipalidad Provincial de Nasca - 2011.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la cuarta Disposición Transitoria de la N° 20411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto dispone que las remuneraciones, bonificaciones, aguinaldo, refrigerio y movilidad de los trabajadores de los Gobiernos Locales se regulan por el Decreto Supremo N° 070-85-PCM, debiendo sujetarse los Gobiernos Locales al procedimiento de Negociación Bilateral establecido en el Decreto Supremo N° 003-82-PCM;

Que, el Artículo 122° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, precisa que las organizaciones sindicales representan a sus afiliados en los asuntos que establece la norma respectiva, lo que hace necesario designar a los representantes de los trabajadores, así como de la Corporación Municipal para conformar la Comisión Paritaria;

Que, el Sindicato de Empleados Municipales de Nasca SITRAMUN – Nasca, presenta su Pliego Petitorio 2011 y la nómina de los trabajadores que integrará la Comisión Paritaria;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión Paritaria de los Trabajadores Empleados de la Municipalidad Provincial de Nasca, para efectuar la Negociación Bilateral en relación a su Pliego Petitorio para el Ejercicio 2011, integrada de la forma siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

INTEGRANTES DE LA PATRONAL

Gerente Municipal : CECILIA LOAYZA PINEDO
Jefe de Asesoría Jurídica : CESAR ALBERTO REYES CHAVEZ
Jefe de Planificación y Presupuesto: ANA MERCEDES RIVAS LUQUE
Jefe de la Unidad de Personal : LUIS VENANCIO LEDESMA CERPA

INTEGRANTES DEL SITRAMUN NASCA

TITULARES

| | |
|---------------------------------|--------------------|
| Sra. ASTERIA TUANAMA LINARES | D.N.I. N° 22063709 |
| Sra. JENNY QUISPE ALANIA | D.N.I. N° 22081188 |
| Sr. CARLOS OSORES ACOSTA | D.N.I. N° 22067537 |
| Sr. NESTOR A. MARTINEZ ANAJULCA | D.N.I. N° 22100892 |

SUPLENTES

| | |
|--------------------------------|--------------------|
| Sra. OLGA ANGELICA DIAZ UVIDIA | D.N.I. N° 22100264 |
| Sra. ROSA MARIA RAMIREZ ROMAN | D.N.I. N° 22069392 |



ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir todos los actuados a la Comisión Paritaria, para las negociaciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Eusebio Alfonso Carrasco Yelanda
ALCALDE